

Activos en Renta Grupo Corporativo SA

Informe del Consejo de Administración para la Adquisición Acciones Propias que se propondrá a la Junta General de Accionistas

Habiendo vencido la autorización de la Junta General para la adquisición de acciones propias de la sociedad, se solicitará en la próxima Junta General de Accionistas una autorización para la compra de acciones propias de la entidad, delegándose en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos, con arreglo a las siguientes condiciones:

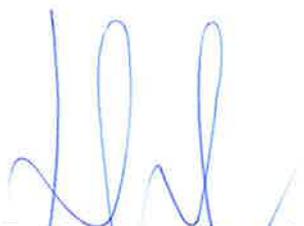
La entidad o las entidades pertenecientes al grupo, podrán comprar las propias acciones de Activos en Renta Grupo Corporativo SA durante 5 años contados desde la fecha en que la Junta General Ordinaria lo autorice, a un precio mínimo de 8 euros cada una de ellas y a un máximo de 19 euros, hasta una cantidad que no podrá superar el 20 % de la cifra de capital social.

La modalidad de adquisición podrá ser la compraventa o la permuta, facultándose al Consejo de Administración la elección de la misma, así como la oportunidad de la adquisición. El Consejo de Administración deberá constituir al mismo tiempo de su adquisición la reserva especial indisponible que fija la Ley de Sociedades de Capital, con cargo a una Reservas especial por adquisición de acciones propias.

En cuanto al porcentaje autorizado, será destinado por el Consejo de Administración a su enajenación o entrega a empleados, accionistas en la modalidad de pago de dividendos en especie, a los administradores o bien a terceros libremente, siempre que sea a un precio medio no inferior al de adquisición de las mismas.

En el caso que las acciones no se enajenen en el ejercicio, podrán ser destinadas a su amortización en los casos que se autorice expresamente.

En Madrid a 17 de julio de 2020



El Presidente del Consejo
Luis Blázquez Orodea



El Secretario del Consejo
Ángel Cañadas Bernal